

QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Por medio de la presente me permito presentar a su consideración el avalúo del bien inmueble embargado a rematarse, se encuentra situado en la calle La Romería De 10-02 (antes No. 110) y Agua Clara, Sector Cochabamba Norte, Parroquia Chupacruz, cantón Quito, Provincia de Pichincha, con los siguientes linderos y medidas: Por el norte, con la propiedad de la señora Victoria Guachamin, en 25.10 mts.; Por el sur, con la calle Agua Clara, en 17.90 mts.; Por el este, con la calle la Romería, en 21.45 mts.; Por el oeste, con la propiedad del señor Hugo Tapia, en 29.90 mts.- El inmueble se conforma de lote de terreno de una superficie de 552.01 metros cuadrados y construcción en una sola planta, se levanta en mampostería de ladrillo con cubierta de teja en una parte y en otra planchas de zinc, de un área de 180.87 metros cuadrados. El precio del avalúo del terreno y la construcción existente es de VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 40/100 USD S.E.U.O. PARTICULAR QUE ME PERMITO LLEVAR A SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY, DEBIENDO PRESENTARSE LAS POSTURAS U OFERTAS CON EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO TOTAL APROBADO EN DINERO EN EFECTIVO O EN CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE ESTE JUZGADO. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley

Quito a 28 de Septiembre del año 2001.- Las 10h00.- Agréguese al proceso los escritos y poder que anteceden.- En lo principal, téngase en cuenta la calidad en la que interviene la Dra. Arostegui Ortiz, conforme lo justifica con el poder de Procuración Judicial que acompaña.- Cítese al demandado señor Fausto Renán Hernández López, por la prensa, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio de la demandada.- Notifíquese. f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar castillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.- Por licencia del señor Acurtario actúa el señor Oficial Mayor.- 31 OCT. 2001. Lcdo. Dilo Cevallos Cueva. Oficial Mayor. Hay un sello #12019191 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO
QUINTO DE LO PENAL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL
 JUICIO No. 266-2001-GD.-
 ESTAFA
 ACTOR: DR. GUSTAVO RODRIGUEZ FAJARDO
 SINDICADO: LUBOS KORDAC
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- Quito, a 02 de Octubre del 2.001.- A las 09h00.- De conformidad con lo prescrito en el Art. 86 del Código Civil, CITESE en le-

18224
 REPUBLICA DEL ECUADOR 23 NOV. 2001
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE CORPORACION UNIVERSAL CORPUNIV S.A.

La compañía CORPORACION UNIVERSAL CORPUNIV S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5360 de 9 NOV. 2001.

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

OBJETO: El objeto de la compañía es: Importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes muebles, con excepción de títulos valores, estudios, planificación, diseños, asesoramientos y en lo futuro construcción de carreteras, puentes...

Quito, 9 NOV. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

ig/10908/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE SEGVISDUANIE CIA. LTDA.

La compañía SEGVISDUANIE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5503 de 19 NOV. 2001.

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

OBJETO: El objeto de la compañía es: Trámites de importación y exportación; importaciones, exportaciones; compra, venta y distribución de toda clase de productos; representaciones, en fin, podrá realizar todo acto o contrato autorizado por las leyes ecuatorianas y necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Quito, 19 NOV. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

ig/10915/A.P.